



BASES Y CONVOCATORIA QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO ESTRELLA DE ORIENTE Y CARTERO REAL EN LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2027

La Delegación de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera publica las presentes bases, por las que se convoca a toda la ciudadanía interesada a participar como figurantes en la Cabalgata de Reyes 2027, el día 05 de enero de 2027, representando a la **Estrella de Oriente y al Cartero Real**. En este sentido, estas bases posibilitan este atractivo con el objeto de regular la participación en la Cabalgata de Reyes 2027.

La participación en la Cabalgata de Reyes se hará a través de esta convocatoria que incluye un proceso de inscripción, de selección y que queda regulado a través de las presentes bases.

OBJETO: Es objeto de las siguientes bases que regulan el proceso participativo de los vecinos de Arcos en la Cabalgata de Reyes que incluye un proceso de inscripción y selección mediante sorteo de los aspirantes a ser **Estrella de Oriente y Cartero Real**.

SOLICITUDES: Podrán participar todas las personas interesadas que sean mayores de edad y residentes en Arcos de la Frontera, solicitándolo por escrito desde el día 19 al 23 de octubre de 2026 (ambos inclusive), en el Registro General del Ayuntamiento de Arcos, ya sea en papel o de forma electrónica, en la que consten los datos del solicitante, teléfono de contacto y adjuntando una fotocopia de DNI.

- La Estrella de Oriente deberá incluir los datos de al menos 6 personas que le acompañarán el día de la cabalgata y para los diferentes actos que organizan los Reyes Magos previo a la cabalgata (nombre, apellidos y DNI). Deberá proporcionarse su vestimenta, así como la de las personas que la acompañen, consultándolo previamente con la Delegación Municipal de Fiestas.
- El Cartero Real deberá incluir los datos de al menos 6 personas que le acompañarán el día de la cabalgata y para los diferentes actos que organizan los Reyes Magos previo a la cabalgata (nombre, apellidos y DNI). Deberá proporcionarse su vestimenta, así como la de las personas que lo acompañen, consultándolo previamente con la Delegación Municipal de Fiestas. También deberá acudir a los siguientes actos desempeñando el papel de Cartero Real acompañado de dos pajes para recibir las cartas de los niños y las niñas que quieran hacer entrega de estas:

Sábado 2 de enero de 2027



Lugar: Plaza de la Diputación (Jédula).

Hora: 17:00h a 20:00h.

Domingo 3 de enero de 2027

Lugar: Plaza de la Caridad (Barrio Bajo)

Hora: 17:00h a 20:00h.

Lunes 4 de enero de 2027

Lugar: Paseo de Andalucía.

Hora: 17:00h a 20:00h.

Todos ellos deberán aportar el certificado de antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual.

Para cualquier duda o aclaración, podrán atenderles en la Delegación Municipal de Participación Ciudadana y en la de Festejos.

No podrán participar en el sorteo personas jurídicas, asociaciones o entidades de cualquier tipo. Tampoco podrá participar, quien haya sido elegido Rey Mago o cualquier otro papel o figura relevante en la Cabalgata de Reyes de Arcos de la Frontera en los últimos 15 años.

ELECCION: La elección será en el edificio emprendedores a través de sorteo, que tendrá lugar el 28 de octubre de 2026 a las 12:00 h.

RESULTADO DEL SORTEO: La estrella de Oriente y el Cartero Real, se darán a conocer públicamente el día 29 de octubre de 2026 a través del tablón de edictos, portal de transparencia alojado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Arcos, los medios de comunicación, portal web y redes sociales.

OBLIGACIONES DE LOS DESIGNADOS: Los elegidos mediante sorteo, desempeñarán las funciones propias de cada personaje, participando en cuantos actos organice el Ayuntamiento con motivo de las fiestas navideñas, en los que se requiera su presencia (actos arriba indicados).



Las personas elegidas para encarnar a la Estrella de Oriente y Cartero Real designarán, previo consenso con la Delegación de Fiestas a los pajes y acompañantes que formarán parte del Séquito Real y que les cortejarán en los diferentes actos organizados por el Ayuntamiento.

La Estrella de Oriente y del Cartero Real designados, deberán cumplir su función con la mejor diligencia y respeto, atendiendo a todas las personas que se les acerquen, colaborando en el realce y mayor esplendor de la Cabalgata y actos del Cartero Real.

PROTECCION DE DATOS: Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el candidato/a elegido/a deberá dar su conformidad para que sus datos sean incorporados a un fichero de responsabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera y que serán tratados con la finalidad de gestionar y organizar la Cabalgata de Reyes Magos.

PUBLICACION DE DATOS EN LOS MEDIOS: El Candidato/a elegido deberá dar su conformidad para que sus datos puedan ser cedidos a medios de comunicación y/o a terceros con la finalidad de promocionar y/o patrocinar el evento, así como para que salgan publicados en medios de comunicación y/o para que pueda ser fotografiado, grabado o aparecer en publicaciones, páginas web o cualquier otro medio.

Los interesados, con la debida acreditación, podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y demás reconocidos en la ley, remitiendo su solicitud por escrito a la dirección de correo electrónico lopdp@arcosdelafrontera.es. En caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente al uso de sus datos personales, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente (Agencia Española de Protección de Datos), a través de su sitio web: www.aepd.es. Puede solicitar más información sobre el tratamiento de sus datos personales, al correo electrónico arriba mencionado.

PUBLICIDAD: La convocatoria y las bases se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia alojados en su página web www.arcosdelafrontera.es.

ACEPTACION DE LAS BASES: La participación en la convocatoria implica la aceptación de las Bases.



DUDAS. Cualquier duda que no se resuelva con estas bases se solucionará a criterio de la Delegación Municipal de Fiestas (956 71 73 00).

Arcos de la Frontera, a fecha de firma electrónica.

LA DELEGADA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

IRINA SÁNCHEZ SABORIDO